

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 0058-2012

(de 25 de mayo de 2012)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Banco Citibank (Panamá), S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución S.B.P. No.101-2002 de 10 de diciembre de 2002;

Que **Banco Citibank (Panamá), S.A.** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir del pasado 21 de mayo de 2012, del establecimiento bancario que mantiene en la Urbanización Costa del Este, dentro de las instalaciones de Procter & Gamble, Edificio Business Park, Piso 1, Torre Oeste, provincia de Panamá, hacia su nuevo establecimiento bancario ubicado en Urbanización Costa del Este, dentro de las instalaciones de Procter & Gamble, Edificio Business Park, Piso L3, Torre V, provincia de Panamá;

Que **Banco Citibank (Panamá), S.A.** ha previsto atender las operaciones de este kiosko, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de la sucursal que mantiene en el Centro Comercial Los Pueblos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Banco Citibank (Panamá), S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Banco Citibank (Panamá), S.A.** a trasladar, a partir del pasado 21 de mayo de 2012, el establecimiento bancario que mantiene en la Urbanización Costa del Este, dentro de las instalaciones de Procter & Gamble, Edificio Business Park, Piso 1, Torre Oeste, provincia de Panamá, hacia su nuevo establecimiento bancario ubicado en Urbanización Costa del Este, dentro de las instalaciones de Procter & Gamble, Edificio Business Park, Piso L3, Torre V, provincia de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

/ps